

VISTO:

La solicitud del Director del Departamento de Geografía, MSc Rubén del Sueldo, para abonar el traslado de estudiantes de la Carrera de Geografía a las Altas Cumbres;

CONSIDERANDO:

que el viaje se realiza en el marco de los viajes institucionales que la carrera de Geografía realiza como trabajo de campo de sus cátedras;

que se realizaron gestiones con la Secretaria de asuntos estudiantiles de la Universidad para contratar el transporte necesario, pero manifestó no tener disponible los vehículos adecuados para el viaje;

que dadas las características del viaje que requería una gestión compleja de coordinación de horarios con los distintos pasajeros, además de una cogestión constante con la empresa para establecer los mejores recorridos y estadías, resultaba inviable aplicar alguno de los procedimientos de selección de proveedores previstos por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

que en consecuencia decidió contratar a la Empresa Jericó de Sandra Ontivero, que ya había sido empleada por otras dependencias de la Universidad para viajes similares y encomendar al MSc Rubén del Sueldo, todas las gestiones relacionadas con la definición de los días y horarios de partida y regreso, así como las diferentes escalas y estadías;

que una vez cumplido la gestión prevista en el párrafo anterior la empresa envió un presupuesto que parece razonable y está dentro del monto previsto en el proyecto original;

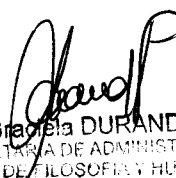
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se pague a la empresa Jericó de Sandra Ontivero la factura 0001-00000288 por la suma total de \$ 37.700,00 (pesos treinta y siete mil setecientos con 00/100) en concepto de traslado de estudiantes de la Carrera de Geografía a las Altas Cumbres, para realizar Trabajos de Campo.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente año imputadas a los fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 04 NOV 2014
RESOLUCIÓN N° 1543
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES